

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION, POR EL QUE ESTE PODER LEGISLATIVO REALIZA UN ENÉRGICO LLAMADO AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y DE MANERA PARTICULAR A LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA QUE ESE ÓRGANO JURISDICCIONAL GARANTICE PLENA IMPARCIALIDAD Y ACTÚE EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, EVITANDO EL USO INDEBIDO DEL SISTEMA JUDICIAL PARA FAVORECER A LA EMPRESA TV AZTECA EN LOS PROCESOS JUDICIALES QUE LA INVOLUCRAN.**

La que suscribe, Diputada **XÓCHITL BRAVO ESPINOSA**, Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA, III Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, y Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4 fracción XXXVIII 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 173 fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. En 2017, TV Azteca, una de las principales televisoras en México, emitió 400 millones de dólares en títulos de deuda a través de un contrato de fideicomiso con el Bank of New York Mellon como fiduciario y agente de pago. **Desde 2021, la empresa dejó de cumplir con sus obligaciones de pago**, lo que dio origen a deudas significativas.
2. Los fondos de inversión estadounidenses Cyrus Capital Partners y Contrarian Capital Management han demandado al Estado mexicano ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), en el contexto del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), **argumentando que la falta de resolución del caso por parte del sistema judicial mexicano favorece a TV Azteca y constituye un uso indebido de la justicia.**<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> [La Jornada - Jueces solapan a Salinas Pliego para que eluda deudas en EU](#)

3. Como se señala, la falta de pago del alto empresario de la televisión mexicana derivó en una denuncia contra el gobierno nacional para que sean los mexicanos, y no TV Azteca, quien garantice el pago del adeudo, esto con la presunta complicidad de los impartidores de justicia.<sup>2</sup>
4. A lo anterior, se podrían sumar otras complicidades de Poder Judicial en diversas resoluciones que favorecen indebidamente el interés privado, ejemplo de ello, resultan las determinaciones de tribunales que han impedido que Ricardo Salinas Pliego, asuma la responsabilidad de una deuda cercana a los 30 mil millones de pesos (aproximadamente 1,500 millones de dólares) que su empresa tiene con el fisco mexicano. Esta decisión ha generado preocupación y críticas sobre la imparcialidad del Poder Judicial, ya que puede interpretarse como un intento de proteger los intereses de un magnate empresarial en detrimento de las finanzas públicas y el cumplimiento de la ley.<sup>3</sup>
5. En tal situación, la presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo ha denunciado que el Poder Judicial ha mostrado conductas que podrían interpretarse como favoritismos hacia TV Azteca, permitiendo a esta empresa evadir sus responsabilidades financieras y contractuales, lo que genera un daño considerable a la imagen del Estado mexicano y compromete su capacidad de cumplir con las obligaciones internacionales.
6. La acumulación de estos factores ha puesto en entredicho la capacidad del Poder Judicial para actuar de manera justa y equitativa, generando desconfianza tanto a nivel nacional como internacional sobre su capacidad para manejar casos que involucran a empresas poderosas como TV Azteca.

### PROBLEMÁTICA

La problemática central que aborda el presente punto de acuerdo radica en la falta de imparcialidad del Poder Judicial de la Federación en su actuar frente a ciertos intereses privados, en particular respecto a TV Azteca.

En este caso específico los fondos de inversión Cyrus Capital Partners y Contrarian Capital Management han iniciado un proceso de arbitraje contra el Estado mexicano bajo el T-MEC, señalando que el sistema judicial mexicano ha favorecido injustamente

---

<sup>2</sup> [La Jornada: México, SA](#)

<sup>3</sup> [La Jornada - En solo un día el PJ puede resolver adeudo de Salinas Pliego al fisco: AMLO](#)

a TV Azteca al no obligarla a cumplir con sus obligaciones financieras, que incluyen una deuda millonaria emitida a través de títulos de deuda en 2017.

Esta situación y el reciente amparo concedido al dueño de esa televisora, permitiéndole no asumir su responsabilidad de pago al fisco mexicano, ha generado la percepción de que el Poder Judicial podría estar permitiendo que la empresa evada sus responsabilidades contractuales, comprometiendo la imagen y la posición del Estado mexicano a nivel internacional.

En ese sentido, resulta necesario que el Congreso de la Ciudad de México se pronuncie al respecto y llame al Poder Judicial y a la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a actuar con transparencia y apego a la Constitución, evitando cualquier interpretación de favoritismo hacia TV Azteca en este caso, y a su vez, dejar claro que esa televisora debe cumplir con sus compromisos financieros frente a sus acreedores internacionales, sin involucrar al erario público.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el principio de independencia es un pilar fundamental para el ejercicio de la función jurisdiccional. Consagrado en el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Poder Judicial de la Federación gozará de autonomía en el ejercicio de sus funciones y administración, con el fin de que sus integrantes puedan desempeñar sus cargos sin interferencias de otros poderes o actores externos, evitando cualquier influencia externa que pudiera comprometer la justicia impartida.

**SEGUNDO.** Que el principio de imparcialidad se deriva de la independencia judicial y requiere que los jueces y magistrados actúen sin sesgos, favoritismos ni prejuicios. Así, el artículo 100 de la Constitución Federal establece los principios de ética judicial, que aseguran que los jueces y magistrados se apeguen a los valores de objetividad y neutralidad, indispensables para una administración de justicia equitativa.

**TERCERO.** Que los artículos 16 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se refieren al principio de legalidad y determinan que toda actuación de los poderes públicos, incluidos los órganos jurisdiccionales, debe estar fundamentada en una norma jurídica válida y aplicable. Este principio obliga a los jueces y magistrados a observar y respetar el marco normativo en todas sus resoluciones, con el propósito de asegurar que las decisiones judiciales se emitan conforme a derecho y eviten la arbitrariedad. La sujeción a la legalidad es, por tanto, una garantía de que las sentencias emitidas están alineadas con el Estado de Derecho.

**CUARTO.** Que el principio de certeza y transparencia está contenido en los artículos 94 y 105 de la Constitución, los cuales determinan que la función jurisdiccional debe ejercerse de manera clara, fundamentada y pública, a fin de que los ciudadanos puedan conocer y comprender las decisiones judiciales que los afectan. La transparencia en la administración de justicia implica, además, que los ciudadanos tengan acceso a la información relevante sobre los procesos judiciales y las resoluciones emitidas, lo cual es esencial para fortalecer la confianza en el sistema judicial y evitar la opacidad en la impartición de justicia.

**QUINTO.** Que el Poder Judicial de la Federación se ha apartado de los principios constitucionales anteriormente citados y que la acumulación de estos factores ha puesto en entredicho la capacidad del Poder Judicial para actuar de manera justa y equitativa, generando desconfianza tanto a nivel nacional como internacional sobre su capacidad para manejar casos que involucran a las grandes empresas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone al Pleno de esta Soberanía los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Este Poder Legislativo realiza un enérgico llamado al Poder Judicial de la Federación, y de manera particular a la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Lucía Piña Hernández, para que ese órgano jurisdiccional garantice plena imparcialidad y actúe en estricto apego a los principios constitucionales, evitando cualquier uso indebido del sistema judicial que pudiera interpretarse como un favorecimiento indebido hacia la empresa TV Azteca en los procesos judiciales que la involucran; específicamente, respecto del arbitraje iniciado en contra del Estado mexicano en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y financieras de dicha televisora frente a sus acreedores internacionales.

**SEGUNDO:** Este Soberanía reitera al Poder Judicial de la Federación que el Estado mexicano no debe asumir el pago de las deudas o compromisos financieros contraídos por TV Azteca, los cuales son exclusiva responsabilidad de dicha empresa frente a sus acreedores internacionales, por tanto, le solicita actuar en consecuencia.

Dado en la Ciudad de México, el día \_\_\_\_ del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

*Xochitl Bravo Espinosa*

---



**DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA**

**COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



---

Título	PUNTOTVAZTECA
Nombre de archivo	PPA_TV_AZTECA_Poder_Judicial.docx
Id. del documento	c8b669e74432664b0174c4f9fb164e7ffe4b516e
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>28 / 10 / 2024</b> 21:14:14 UTC	Enviado para firmar a DIPUTADA XOCHITL BRAVO ESPINOSA (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx) por xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.217.193.218
 VISTO	<b>28 / 10 / 2024</b> 21:15:06 UTC	Visto por DIPUTADA XOCHITL BRAVO ESPINOSA (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.193.218
 FIRMADO	<b>28 / 10 / 2024</b> 21:15:17 UTC	Firmado por DIPUTADA XOCHITL BRAVO ESPINOSA (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.193.218
 COMPLETADO	<b>28 / 10 / 2024</b> 21:15:17 UTC	Se completó el documento.

Oficio. No. CCDMX/AEMG/III/0036/2024.  
Ciudad de México, a 29 de octubre de 2024.

**MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Por este medio, reciba un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito, de la manera más atenta, me permita la suscripción a los siguientes puntos del orden del día de la sesión ordinaria del día martes 29 de octubre del presente año:

**18.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 13 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE PROFESIONISTAS DE LA SALUD FÍSICA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN.**

**20.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Y LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, TODOS DE LAS CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IGUALDAD SALARIAL EN FAVOR DE LAS MUJERES, SUSCRITA POR EL DIPUTADO PEDRO HACES LAGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**25.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE BIENESTAR PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR; SUSCRITA POR LA DIPUTADA A BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**45.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE ESTE PODER LEGISLATIVO REALIZA UN ENÉRGICO LLAMADO AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y DE MANERA PARTICULAR A LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA QUE ESE ÓRGANO JURISDICCIONAL GARANTICE PLENA IMPARCIALIDAD Y ACTÚE EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, EVITANDO EL USO INDEBIDO DEL SISTEMA JUDICIAL PARA FAVORECER A LA EMPRESA TV AZTECA EN LOS PROCESOS JUDICIALES QUE LA INVOLUCRAN; SUSCRITA POR LA DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más distinguida de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**



**DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA  
DE LOS MONTEROS GARCÍA.**

LTG/AGT.

---

Título	Oficio Suscripción 29 de octubre
Nombre de archivo	Oficio_suscripción_29_octubre.pdf
Id. del documento	49f223a97390a81941ffd81314f0833673c4e8dd
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>29 / 10 / 2024</b> 16:24:36 UTC	Enviado para firmar a adriana (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) por adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.199.166
 VISTO	<b>29 / 10 / 2024</b> 16:24:42 UTC	Visto por adriana (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.199.166
 FIRMADO	<b>29 / 10 / 2024</b> 16:28:11 UTC	Firmado por adriana (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.199.166
 COMPLETADO	<b>29 / 10 / 2024</b> 16:28:11 UTC	Se completó el documento.

Ciudad de México a 29 de octubre del 2024

RL/CCDMX/IIIL/EMH/010/2024

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, le solicito que, en referencia al orden del día del 29 de octubre del presente año por su conducto, se le pregunte a las y los promoventes de los siguientes productos legislativos, si me permiten suscribirlos:

**INICIATIVAS:**

18.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 13 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE PROFESIONISTAS DE LA SALUD FÍSICA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN.

20.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Y LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, TODOS DE LAS CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IGUALDAD SALARIAL EN FAVOR DE LAS MUJERES, SUSCRITA POR EL DIPUTADO PEDRO HACES LAGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

21.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. .

25.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE BIENESTAR PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR; SUSCRITA POR LA DIPUTADA A BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

27.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 48, 52, 54, 56 Y 57 TODOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA GRATUITA PARA LA CIUDADANÍA EN LA RED PILARES; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA LUISA BUENDÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

28.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL APARTADO L BIS AL ARTÍCULO 11 “CIUDAD INCLUYENTE” RELATIVO AL “DERECHO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS” A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. TURNO: COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS Y LA DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS.

**PROPOSICIONES:**

35.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE EMITA LA DECLARATORIA DE LAS TRAJINERAS DE XOCHIMILCO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ERIKA LIZETH ROSALES MEDINA, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN.

42.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ASÍ COMO A LOS 16 ALCALDES TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN MESAS DE TRABAJO CON EL OBJETO DE ESTUDIAR Y ANALIZAR LA VIABILIDAD DE APLICAR UNA TARIFA ÚNICA EN TODOS LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, DE LAS PLAZAS Y/O CENTROS COMERCIALES UBICADOS EN LA CAPITAL, CON LA FINALIDAD DE EVITAR COBROS EXCESIVOS A LOS USUARIOS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

44.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES A EFECTO QUE SE INSTRUMENTEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES ENCAMINADAS A CULMINAR EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN, EN CONTRA DE GENARO GARCÍA LUNA CON LA FINALIDAD DE TRAMITAR SU EXTRADICIÓN PARA ENFRENTAR CARGOS PENDIENTES EN MÉXICO, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LA SOCIEDAD MEXICANA, ASÍ COMO EN CONTRA DEL ESTADO MEXICANO; SUSCRITA

POR EL DIPUTADO PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

45.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE ESTE PODER LEGISLATIVO REALIZA UN ENÉRGICO LLAMADO AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y DE MANERA PARTICULAR A LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA QUE ESE ÓRGANO JURISDICCIONAL GARANTICE PLENA IMPARCIALIDAD Y ACTÚE EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, EVITANDO EL USO INDEBIDO DEL SISTEMA JUDICIAL PARA FAVORECER A LA EMPRESA TV AZTECA EN LOS PROCESOS JUDICIALES QUE LA INVOLUCRAN; SUSCRITA POR LA DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

ATENTAMENTE

ELIZABETH MATEOS

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento. Presente.

ALFONSO VEGA GONZÁLEZ

III LEGISLATURA

Título	Suscripciones 29 octubre EMH
Nombre de archivo	ok_SUSCRIPCIONES_29_DE_OCTUBRE-1.docx
Id. del documento	5071a4189d306c8d86408c3e7b91228c7e7ff859
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

## Historial del documento



**29 / 10 / 2024**  
16:02:11 UTC

Enviado para firmar a EMH (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx), MESA DIRECTIVA (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and CSP (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx.  
IP: 200.68.159.69



**29 / 10 / 2024**  
16:02:17 UTC

Visto por EMH (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 200.68.159.69



**29 / 10 / 2024**  
16:02:27 UTC

Firmado por EMH (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 200.68.159.69



**29 / 10 / 2024**  
16:02:37 UTC

Visto por CSP (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)  
IP: 200.68.159.26



**29 / 10 / 2024**  
16:02:48 UTC

Firmado por CSP (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)  
IP: 200.68.159.26



INCOMPLETO

**29 / 10 / 2024**  
16:02:48 UTC

No todos los firmantes firmaron este documento.